



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
FLLM/ARR/MPQ/VLS/ENA/IMV

ORD.Nº: 178/2021

ANT. : OFICIO N°237 DE FECHA 22 DE
ENERO DE 2021

MAT. : PROYECTO CENTRAL DE
PASADA

SANTIAGO, 30/03/2021

DE : DIRECTOR EJECUTIVO CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

A : SEÑORA MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS SECRETARIA CAMARA DE
DIPUTADOS

En atención a su Oficio N°237, de 22 de enero de 2021, requerido por el Presidente de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, Honorable Diputado Diego Ibáñez Cotroneo, mediante el cual informa a esta Dirección Ejecutiva sobre la eventual construcción de una central hidroeléctrica de pasada en Río Negro, Hornopirén, a la cual se habría referido ante esa instancia la Comunidad Indígena Antifirre Kimunpucche y de Hornopirén, y solicita a la vez remitir antecedentes sobre la cuenta hidrográfica del río Negro, me permito informar a Usted lo siguiente:

1. Efectivamente parte de la cuenca hidrográfica superior del Río Negro se encuentra bajo protección en el Parque Nacional Hornopirén, administrado por esta Corporación.
2. Sin embargo, el proyecto de nombre "*Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Río Negro*", al cual se refirió la Comunidad Indígena Antifirre Kimunpucche y de Hornopirén, se encuentra emplazado en la Cuenca Costera Río Puelo-Río Yelcho, específicamente en la Subcuenca Costera entre Punta Trentelhue y Río Negro, la cual tiene una superficie aproximada de 58.964 hectáreas. De la superficie indicada, sólo el 16,4 % se encuentra inserta dentro de los límites del Parque Nacional Hornopirén.
3. Consultada la Dirección Regional CONAF Región de Los Lagos, ésta informó que el proyecto se localiza fuera del Parque Nacional Hornopirén, a una distancia de 2,7 kilómetros del deslinde de esta Unidad, específicamente en el punto geográfico de coordenadas UTM/DATUM WGS84 del Punto de Captación 715.320 E- 5.357.650 N y el Punto de Restitución 714.230 E-5.355.900 N.
4. Cabe señalar que, respecto de la proximidad de proyectos con las áreas silvestres protegidas del Estado, la Corporación como organismo con competencia ambiental puede participar de la evaluación de ellos en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), ya que dicha proximidad constituye una característica, efecto y circunstancia prevista en el literal d) del artículo 11° de la Ley 19.300, que permite definir si un proyecto se somete al referido Sistema, como un Estudio o Declaración de Impacto Ambiental.
5. El proyecto "*Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Río Negro*" fue sometido, para su fase de construcción y operación, a tramitación en el SEIA el año 2009 a través de una Declaración de Impacto Ambiental, como un proyecto de central hidroeléctrica de pasada en el Río Negro, con una potencia instalada de 8 MW, y cuya Resolución de Calificación Ambiental RCA favorable es la N°276, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, de fecha 13 de mayo de 2010.
6. Por último, se informa a Ud. que en el marco de la evaluación ambiental señalada, la CONAF Región de Los Lagos, a través de ORD. N°61-URCA, de fecha 26 de noviembre de 2009, emitió pronunciamiento, informando su conformidad respecto del proyecto, condicionándolo a lo siguiente:

“a) El Titular deberá acompañar, cuando luego de obtenida la RCA, ingrese a tramitación sectorial ante CONAF el Plan de manejo de obras civiles, un plano en la escala apropiada, debidamente georreferenciado, que identifique los límites de todos los predios involucrados en la corta y reforestación, que permita relacionar con facilidad las áreas de intervención respecto de todos los deslindes prediales.

b) Se hace presente el error de página 72 de la DIA, Table 15, en que identifica la Comuna de Pto. Octay y Provincia de Osorno, pero lo correcto es lo señalado en el Plan de Manejo: Comuna de Hualaihué, Provincia de Palena.

c) El Titular deberá agregar **copia de la RCA aprobatoria y copia del Plan de Manejo de Obras Civiles evaluado ambientalmente en el SEIA**, cuando proceda a ingresar a tramitación ante CONAF el Plan de manejo de obras civiles”.

Saluda atentamente a usted

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and vertical strokes, positioned above the printed name and title.

**RODRIGO MUNITA NECOCHEA
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: ORD 237/2021